

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24171** MADRID.

Edicto

D.<sup>a</sup> María Jesus Palmero Sandín, del Juzgado de lo Mercantil Número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1. Que en el procedimiento número 426/2009, por auto de fecha 7 de julio de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Sociedad De Estudios e Informes, sa (A-78958345), con domicilio en calle María Magdalena n.º 10-12, 3.<sup>a</sup> planta, 28016 (Madrid) siendo, además, el centro de sus intereses principales.

2. Que el deudor conserva las facultades de administrador y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, también se publicará en el Tablón de anuncios del Juzgado y en el Registro Público Concursal.

5. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6. La publicación del Edicto en este Diario Oficial (BOE) será gratuita según lo dispuesto en el artículo 23 de la LC.

Madrid, 7 de julio de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090053865-1